



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pees

Resolución Ejecutiva Regional

N° 061 -2014-PR-GR PUNO

PUNO, 13 FEB 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 168-2014-GR PUNO/ORO, sobre RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el titular de la Oficina Regional de Administración solicita la reconformación del Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Puno, según el numeral 4 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamiento Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01; el mismo que fue reconformado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 184-2013-PR-GR PUNO el 29 de Abril 2013;

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 019-2014-GR PUNO/OA-OC indica expresamente que de acuerdo a la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 N° 30114, se ha prorrogado hasta el 31 de Diciembre 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley que aprueba la Cuenta General de la República para el Ejercicio Fiscal 2009 N° 29608, en lo que respecta a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, fijándose el plazo de presentación del avance del primer semestre del año 2014 y de los resultados finales de dicho año, en el plazo establecido para la presentación de rendiciones de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; por lo cual, se requiere la reconformación del Comité de Saneamiento Contable del Gobierno Regional Puno, dado que algunos de sus miembros fueron cesados en sus funciones;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE del GOBIERNO REGIONAL PUNO, que a partir de la fecha debe estar integrado por:

PRESIDENTE:

HERNÁN JAVIER CRUZ CRUZ
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MIEMBROS:

LUCAS CONDORI HUANCA
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
WALTER ROLANDO ZEA MALLEA
JEFE OFICINA DE TESORERÍA
NÉSTOR MODESTO MAMANI TITI
JEFE OFICINA ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
JORGE EDSON LIMACHI MOZO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
JAIME CHÁVEZ RIVEROS
JEFE OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
SAENS MAURO GOMEZ CUTIPA
OFICINA DE BIENES REGIONALES

VEEDOR:

PAÚL EDUARDO MEDINA ASENCIO
JEFE OFICINA REGIONAL CONTROL INSTITUCIONAL



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL